

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018  
Comparativas con saldos al 31 de diciembre de 2017  
(Expresadas en dólares americanos)**

---

**NOTA 1 - OPERACIONES**

RASTRACK SATELITAL ECUARASTRACK S.A., se constituyó en la ciudad de Quito, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima Séptima del Cantón Quito ante el Notario Décimo Séptimo Suplente del Cantón Quito, Dr. José Vicente Villacís, el 15 de agosto del 2006. Fue inscrita en el Registro Mercantil el 29 de agosto del 2006 bajo el número 2362 del registro mercantil, en tomo 137.

El objeto de la Sociedad es el siguiente: a) Prestación de servicios de rastreo y monitoreo satelital o por cualquier otro medio para toda clase de vehículos y en general bienes muebles e inmuebles, así como también de personas; b) Asesoría informática, administrativa, financiera y comercial para la instalación y mantenimiento de toda clase de dispositivos para rastreo o monitoreo de toda clase de vehículos y en general de bienes muebles e inmuebles, así como también de personas ; c) Diseño e instalación de redes de telecomunicaciones y computación; d) Prestar servicios básicos de telecomunicaciones para cursa correspondencia pública con utilización de espectro radioeléctrico, de difusión de valor agregado, auxiliares de ayuda y especiales en particular.

**NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

**2.1. Declaración de Cumplimiento**

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2018 han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, (NIIF's/ Pymes).

**2.2 Bases para la preparación de los estados financieros**

Los estados financieros de la Compañía RASTRACK SATELITAL ECUARASTRACK S.A., al 31 de diciembre de 2018, comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's/ Pymes).

**2.3. Registros contables y unidad monetaria**

Los estados financieros y los registros de la Compañía se presentan en dólares de los Estados Unidos de América, la moneda oficial adoptada por la República del Ecuador a partir de marzo de 2000.

**2.4. Efectivo y equivalente al efectivo**

Efectivo y equivalente al efectivo incluye caja y saldo en bancos que representan recursos de disposición inmediata.

**NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES  
(Continuación)**

**2.5. Activos financieros**

Incluye cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar son activos financieros con registro a valor nominal, que no cotizan en un mercado activo. Las cuentas comerciales por cobrar incluyen una provisión para reducir su valor al de probable recuperación. Dicha provisión se constituye en función de un análisis individual de las cuentas.

Las cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar se clasifican en activos corrientes, excepto los vencimientos superiores a 12 meses desde la fecha del estado de situación financiera, que se clasifican como activos no corrientes.

**2.6. Propiedad, planta y equipo**

**2.6.1 Medición en el momento del reconocimiento**

Las partidas de propiedades, planta y equipo se registran inicialmente por su costo.

El costo de propiedades y equipo comprende su precio de adquisición más todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo, su puesta en condiciones de funcionamiento y la estimación inicial de cualquier costo de desmantelamiento y retiro del elemento o de rehabilitación de la ubicación del activo.

**2.6.2 Medición posterior al reconocimiento: modelo del costo**

Después del reconocimiento inicial, las propiedades y equipo son registradas al costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas de deterioro de valor; los cuales no difieren significativamente del costo revaluado.

Los gastos de reparaciones y mantenimientos se imputan a resultados en el periodo en que se producen.

**2.6.3 Método de depreciación y vidas útiles**

El costo o valor revaluado de propiedades y equipo se deprecia de acuerdo con el método de línea recta. La vida útil estimada, valor residual y método de depreciación son revisados al final de cada año, siendo el efecto de cualquier cambio en el estimado registrado sobre una base prospectiva.

A continuación se presentan las principales partidas de propiedades y equipo y las vidas útiles usadas en el cálculo de la depreciación:

*(ESPACIO EN BLANCO)*

**NOTA 2.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**  
**(Continuación)**

<i>Propiedades y Equipo</i>	<i>Porcentaje de depreciación</i>
Muebles y Enseres	10%
Equipo de Computación	33.33%
Equipo de Oficina	10%
Vehículos	20%

**2.6.4 Retiro o venta de propiedades y equipo**

La utilidad o pérdida que surja del retiro o venta de una partida de propiedades y equipo es calculada como la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del activo y reconocida en resultados.

**2.7. Costos por préstamos**

Los costos por préstamos son reconocidos en resultados durante el periodo en que se incurren.

**2.8. Cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar**

Las cuentas y documentos por pagar y otras cuentas por pagar son obligaciones con terceros registrados a valor nominal.

**2.9. Impuesto a la Renta**

El impuesto por pagar corriente se basa en la utilidad gravable (tributaria) registrada durante el año. La utilidad gravable difiere de la utilidad contable, debido a las partidas de ingresos o gastos imponibles o deducibles y partidas que son gravables o deducibles.

**2.10. Beneficios a Empleados**

**2.10.1 Jubilación Patronal y Bonificación por desahucio**

El costo de los beneficios definidos (jubilación patronal) es determinado utilizando valoraciones actuariales realizadas al final de cada periodo.

La Bonificación por desahucio se calcula de acuerdo a lo que dispone la normativa vigente.

**2.10.2 Participación a trabajadores**

De acuerdo con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a una participación del 15% sobre las utilidades anuales, esta provisión es registrada con cargo a los resultados del ejercicio en que se devenga, con base en las sumas por pagar exigibles.

### **2.11. Reconocimiento de ingresos y gastos (Continuación)**

El ingreso es reconocido cuando el riesgo y los beneficios significativos de propiedad han sido transferidos al comprador y no subsisten incertidumbres sobre reversos significativos.

Los costos y gastos se registran al costo histórico. Los costos y gastos se reconocen a medida que son incurridos, independientemente de la fecha en que se haya realizado el pago, y se registran en el periodo más cercano en el que se conocen.

### **2.12. Reserva legal**

La Ley de Compañías requiere para las sociedades anónimas que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como reserva legal hasta que ésta como mínimo alcance el 50% del capital social. Esta reserva no es disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad.

### **NOTA 3.- APLICACIÓN DE NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA (NIIF's / Pymes).**

La aplicación de las (NIIF's / Pymes) supone:

- Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros.
- La incorporación de un nuevo estado financiero, el estado de resultado integral.
- Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

La Compañía ha aplicado las Normas Internacionales de Información Financiera de manera uniforme desde el año 2012.

### **NOTA 4.- ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES**

La preparación de los presentes estados financieros en conformidad con (NIIF's / Pymes) requiere que la Administración realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Las estimaciones y juicios subyacentes se revisan sobre una base regular. Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

*(ESPACIO EN BLANCO)*

## NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Caja General	14.071	10.948
Caja Chica	700	1.100
Bancos	420.730	263.455
<b>Total efectivo y equivalentes al efectivo</b>	<b><u>435.501</u></b>	<b><u>275.504</u></b>

Los saldos del efectivo y equivalentes al efectivo no se encuentran pignorados y representan recursos a la vista.

## NOTA 6.-CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Clientes	222.023	262.658
Tarjetas de crédito por cobrar	902,76	4.334
Reserva de Cuentas Incobrables	(15.549)	(24.926)
<b>Total cuentas y documentos por cobrar no relacionados</b>	<b><u>207.377</u></b>	<b><u>242.067</u></b>

La reserva de cuentas incobrables cubre los riesgos de incobrabilidad de las cuentas de clientes.

Movimiento de la provisión de cuentas incobrables:

Saldo al inicio	24.926
(+)Provisión del año	2.213
(-) Retiros de provisión	11.590
(+/-) Ajustes	0
Saldo final	<u>15.549</u>

(ESPACIO EN BLANCO)

#### NOTA 7.-CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
CGB Monitoreo	14.345	0
CGB Seguridad	33.179	0
<b>Total cuentas y documentos por cobrar relacionados</b>	<b><u>47.524</u></b>	<b><u>0</u></b>

Las cuentas por cobrar a relacionadas corresponden a facturación por servicios prestados. Se recuperan en los plazos convenidos con las compañías relacionadas.

#### NOTA 8.-INVENTARIOS

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Inventario General	178.074	177.756
Inventario Permanente	10.744	10.744
Importación en Tránsito	0	4.845
<b>Total inventarios</b>	<b><u>188.818</u></b>	<b><u>193.344</u></b>

Los inventarios son de propiedad de la empresa, se valoran al promedio ponderado, no se encuentran pignorados.

#### NOTA 9.- ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
IVA Compras	11.456	6.516
Retención IVA	12.163	11.203
Crédito Tributario IVA	15.785	8.591
<b>Total activos por impuestos corrientes</b>	<b><u>39.404</u></b>	<b><u>26.311</u></b>

Las cuentas por cobrar a la administración tributaria son compensadas mensualmente en las declaraciones de impuestos.

(ESPACIO EN BLANCO)

## NOTA 10.- ANTICIPOS PROVEEDORES

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Anticipo Proveedores	937	3.427
<b>Total anticipo proveedores</b>	<b>937</b>	<b>3.427</b>

Los anticipos proveedores se liquidan de manera normal con las respectivas facturas de los bienes o servicios adquiridos.

## NOTA 11.- OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Anticipo Empleados Viajes	1.758	104
Préstamos Empleados	7.943	7.408
<b>Total otras cuentas por cobrar</b>	<b>9.700</b>	<b>7.513</b>

Corresponden a anticipos entregados al personal por concepto de viaticos éstos se liquidan con normalidad con los correspondientes facturas.

## NOTA 12.- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

ACTIVOS	<u>Saldo al 31 Dic. 2017</u>	<u>Adiciones</u>	<u>Retiros</u>	<u>Ajustes</u>	<u>Saldo al 31 Dic. 2018</u>
Muebles Y Escribas	12.341	12.593	0	0	24.932
Equipos De Computacion	75.625	26.807	0	(22.126)	80.306
Equipos De Oficina	17.831	9.334	0	0	27.385
Vehículos	125.817	39.367	(40.349)	0	144.834
<b>Total Propiedad Planta y Equipo</b>	<b>231.614</b>	<b>108.318</b>	<b>(40.349)</b>	<b>(22.126)</b>	<b>277.457</b>
Depacum. Muebles Y Escribas	8.058	1.339	0	0	9.398
Depacum. Equipos De Computacion	54.422	19.915	0	(22.126)	52.211
Depacum. Equipos De Oficina	5.947	1.062	0	0	6.909
Depacum. Vehículos	66.378	23.200	(22.737)	0	66.840
<b>Total Depreciación Acumulada</b>	<b>134.705</b>	<b>45.516</b>	<b>(22.737)</b>	<b>(22.126)</b>	<b>135.359</b>
<b>TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>96.908</b>				<b>142.098</b>

**NOTA 12.- PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO  
(Continuación)**

Los activos fijos revelados en el balance son de propiedad de la compañía y se deprecian por el método lineal de acuerdo a las tasas de depreciación establecidas en la ley. Los activos fijos no constituyen garantías de obligaciones bancarias a excepción de los vehículos que se encuentran garantizando préstamos bancarios.

**NOTA 13.- ACTIVOS INTANGIBLES**

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Software y Licencias	26.608	0
Amortización Acum. Software y Licencias	(1.930)	0
<b>Total activos diferidos</b>	<u>24.678</u>	<u>0</u>

Los activos intangibles corresponden a adquisiciones de licencias y software en el año corriente. La amortización se encuentra registrada de acuerdo a los años que establece la normativa.

**NOTA 14.- OTROS ACTIVOS**

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Garantía de arriendo	110	110
<b>Total otros activos</b>	<u>110</u>	<u>110</u>

**NOTA 15.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS**

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Proveedores Locales	51.287	42.518
<b>Total cuentas y documentos por pagar no relacionados</b>	<u>51.287</u>	<u>42.518</u>

Los saldos con proveedores se cancelan normalmente en los plazos convenidos.

#### NOTA 16.- CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR RELACIONADOS

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
CGB Monitoreo Cia.Ltda	49,584	0
CGB Seguridad Cia.Ltda	248	0
<b>Total cuentas y documentos por pagar relacionados</b>	<b>49.832</b>	<b>0</b>

Las cuentas por pagar a relacionadas corresponden a facturación por servicios prestados. Actualmente los saldos no se encuentran con una morosidad mayor a 365 días.

#### NOTA 17.- OBLIGACIONES POR PAGAR ACCIONISTAS

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
José Rumazo Vela	10.743	0
<b>Total obligaciones por pagar accionistas</b>	<b>10.743</b>	<b>0</b>

Las cuentas por pagar a accionistas corresponden a facturación por honorarios de gerencia. Se cancelan conforme los compromisos adquiridos.

#### NOTA 18- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS, CORTO PLAZO

A Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Banco Produbanco	13.509	3.759
Banco Internacional	0	8.009
Tarjetas de Crédito por Pagar	21.130	46.560
<b>Total obligaciones con instituciones financieras, corto plazo</b>	<b>34.640</b>	<b>58.329</b>

**NOTA 18- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS, CORTO PLAZO  
(Continuación)**

Corresponde a préstamos otorgados por el Banco Produbanco a continuación se detalle condiciones de la obligación:

Institución Financiera	N° Operación	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento	Capital	Capital Pendiente de Pago	Corriente	No Corriente	Periodos de pago	Días Plazo	% Interés
Banco Produbanco	10100360468000	06/01/2016	17/01/2020	14.408	4.583	4.211	313	Mensual	1.470	11,23%
Banco Produbanco	1611165	15/11/2016	30/11/2022	44.101	44.101	9.298	34.806	Mensual	1.476	9,76%
				<b>48.687</b>	<b>48.684</b>	<b>13.509</b>	<b>35.175</b>			

Las cuentas por pagar tarjetas de crédito se liquidan con normalidad en función a los estados de cuenta mensuales. Los créditos bancarios se encuentran garantizados con la pignoración de vehículos de la compañía.

**NOTA 19.-OBLIGACIONES CON EL PERSONAL**

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Sueldos por Pagar	291	347
Décimo Tercer Sueldo	1.591	1.745
Décimo Cuarto Sueldo	5.342	4.131
Vacaciones	9.451	9.816
Multas por Pagar	185	476
Utilidades Trabajadores	56.240	38.951
Liquidaciones por Pagar	696	600
<b>Total obligaciones con el personal</b>	<b><u>73.796</u></b>	<b><u>56.067</u></b>

Corresponde a obligaciones con empleados que se cancelan oportunamente con roles de pagos mensuales y la participación a trabajadores se cancelan en abril del siguiente año.

(ESPACIO EN BLANCO)

## NOTA 20.-OBLIGACIONES CON EL IESS

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
IESS por Pagar	5.320	4.913
Fondo de Reserva	313	602
Préstamo IESS	2.730	3.631
<b>Total obligaciones con el IESS</b>	<b><u>8.363</u></b>	<b><u>9.147</u></b>

Las obligaciones con el IESS se cancelan oportuna y simultáneamente con la liquidación de roles mensuales.

## NOTA 21.-OBLIGACIÓN CON LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
IVA Ventas	25.705	20.900
Retencion IVA	4.923	7.080
Retencion en la Fuente IR	2.422	1.584
Impuestos por pagar	5.850	0
Impuesto a la renta por pagar	54.299	22.117
<b>Total obligaciones con la administración tributaria</b>	<b><u>93.200</u></b>	<b><u>51.680</u></b>

Corresponden a obligaciones con el SRI que se cancelan con normalidad de acuerdo a las fechas de las declaraciones mensuales en el caso de las retenciones del IVA e IR. Incluye la provisión por impuesto a la renta del año.

## NOTA 22.-ANTICIPO CLIENTES

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Anticipo de Clientes	1.599	1.020
<b>Total anticipo de clientes</b>	<b><u>1.599</u></b>	<b><u>1.020</u></b>

Corresponde a valores entregados por los clientes de la Compañía para adquisición de bienes y servicios que son liquidados respectivamente con los comprobantes de venta.

**NOTA 23.- PASIVO INGRESOS DIFERIDOS**

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Pasivos por Ventas Diferidas	139.381	150.476
<b>Total pasivo ingresos diferidos</b>	<u><b>139.381</b></u>	<u><b>150.476</b></u>

Se originan por proyectos de servicios con clientes por la prestación de servicios de rastreo satelital, que concluirán el año siguiente.

**NOTA 24.- OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS, LARGO PLAZO**

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Banco Produbanco	35.178	4.580
<b>Total obligaciones con Instituciones Financieras, Largo Plazo.</b>	<u><b>35.178</b></u>	<u><b>4.580</b></u>

Corresponde a un préstamo concedido por el banco produbanco. Las condiciones de la obligación se encuentran explicadas en la Nota. 18

**NOTA 25.- OBLIGACIONES CON EL PERSONAL, LARGO PLAZO**

Al 31 de diciembre de 2018 y 31 de diciembre de 2017 el detalle es como sigue:

	<u>Dic. 2018</u>	<u>Dic. 2017</u>
Desahucio	6.152	9.538
Jubilación Patronal	22.886	22.152
Préstamos por pagar empleados	14.000	29.892
<b>Total obligaciones con el personal, largo plazo</b>	<u><b>43.038</b></u>	<u><b>61.582</b></u>

(ESPACIO EN BLANCO)

**NOTA 25.- OBLIGACIONES CON EL PERSONAL, LARGO PLAZO  
(Continuación)**

La Compañía ha registrado anualmente las provisiones por Jubilación Patronal basada en estudios actuariales. Al 31 de diciembre de 2018, el estudio actuarial determinó una pérdida actuarial que se registró en Otros Resultados Integrales.

A continuación movimiento

	<u>Jubilación Patronal</u>	<u>Desahucio</u>
<b>Saldo al 31 dic. 2017</b>	22.152	9.538
(-) Provisiones Cancelad.	0	(9.538)
(+) Gasto provisiones	7.100	2.952
(+/-)Ajustes	(6.366)	3.200
<b>Saldo al 31 dic. 2018</b>	<u>22.886</u>	<u>6.152</u>

Los préstamo por pagar empleados han sido originados por un convenio que tiene la compañía con éstos éstas cuentas se liquidaran conforme lo establecido en los convenios.

**NOTA 26.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS**

Al 31 de diciembre del 2018, ascendió a US \$ 555.092 y se compone como sigue:

**Capital Social.**- El capital social autorizado, suscrito y pagado de la Compañía es de US \$ 100.000, dividido en 100.000. participaciones sociales de US \$ 1.00 cada una.

**Reserva Legal.**- La Ley de Compañías requiere para las compañías limitadas que por lo menos el 10% de la utilidad anual sea apropiado como Reserva Legal hasta que ésta, como mínimo, alcance el 50% del capital social. Esta reserva no está disponible para el pago de dividendos en efectivo pero puede ser capitalizada en su totalidad o utilizada para absorber pérdidas. Al 31 de diciembre del 2018 la Reserva es de US \$ 59.323

**Reserva Facultativa.** -Al 31 de diciembre del 2018 asciende a US \$ 16.228. Puede utilizarse para capitalizar y para absorber pérdidas de ejercicios anteriores.

**Otros resultados integrales.** - Corresponde al registro de pérdidas actuariales. Al 31 de diciembre del 2018 asciende a US \$ -2.483.

**Resultados Acumulados.** - Corresponden a utilidades retenidas de ejercicios anteriores. Pueden capitalizarse, distribuirse a los accionistas o utilizarse en la absorción de pérdidas futuras. Al 31 de diciembre del 2018 el saldo es de US \$ 151.207.

## **NOTA 26.- PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS (Continuación)**

**Resultados del Ejercicio.** - Corresponde a utilidades obtenidas en el ejercicio 2017. Al 31 de diciembre del 2018 su saldo es US \$ 231.177.

## **NOTA 27.- IMPUESTO A LA RENTA**

De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, y hasta seis años cuando se considere que no se hubiere declarado todo o parte del impuesto.

La Compañía no ha sido fiscalizada por el Servicio de Rentas Interna desde su fecha de constitución.

### Determinación y pago del impuesto a la renta

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades gravables la tasa del impuesto a la renta vigente.

Las sociedades nuevas que se constituyeren por sociedades existentes, con el objeto de realizar inversiones nuevas y productivas, gozarán de una exoneración del pago del impuesto a la renta durante 12 años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles directa y únicamente a la nueva inversión, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos. Para sociedades nuevas, así como para aquellas ya existentes, esta exoneración aplicará solo en sociedades que generen empleo neto, para lo cual el Reglamento a la "Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo" establecerá las condiciones y procedimientos para la aplicación y verificación de este requisito, en atención al tamaño de las sociedades que quieran acceder al mismo.

Están exoneradas del pago del impuesto a la renta las nuevas inversiones productivas que se ejecuten en los siguientes cinco años contados a partir de la vigencia de la "Ley de fomento productivo nuevas inversiones, atracción de empleo", en las provincias de Manabí y Esmeraldas, estarán exoneradas del pago del Impuesto a la Renta hasta por quince (15) años, contados desde el primer año en el que se generen ingresos atribuibles únicamente a la nueva inversión. Para el caso del sector turístico, esta exoneración será de hasta 5 años adicionales.

### Tasas del impuesto a la renta

Los ingresos gravables obtenidos por sociedades constituidas en el Ecuador, así como por las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país, aplicarán la tarifa del 25% sobre su base imponible. No obstante, la tarifa impositiva será la correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales cuando:

## **NOTA 27.- IMPUESTO A LA RENTA** **(Continuación)**

- a) La sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

La adición de tres (3) puntos porcentuales aplicará a toda la base imponible de la sociedad, cuando el porcentaje de participación de accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, por quienes se haya incurrido en cualquiera de las causales referidas en este artículo sea igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad.

Cuando la mencionada participación sea inferior al 50%), la tarifa correspondiente a sociedades más tres (3) puntos porcentuales aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

### Anticipo del impuesto a la renta

El anticipo se determina sobre la base de la declaración del impuesto a la renta del año inmediato anterior, aplicando ciertos porcentajes al valor del activo total (menos ciertos componentes), patrimonio total, ingresos gravables y costos y gastos deducibles.

Para efecto del cálculo del anticipo del impuesto a la renta, se excluirá los montos que correspondan a gastos incrementales por generación de nuevo empleo, así como en la adquisición de nuevos activos productivos que permitan ampliar la capacidad productiva futura, generar un mayor nivel de producción de bienes y provisión de servicios. Tales gastos deberán estar debidamente sustentados en comprobantes de venta válidos, cuando corresponda, de conformidad con la ley, o justificada la existencia de la transacción que provocó el gasto, sin perjuicio del ejercicio de las facultades legalmente conferidas a la Administración Tributaria, para efectos de control de una cabal aplicación de lo señalado en este inciso. Reglamento a la ley.

El anticipo, que constituye crédito tributario para el pago de impuesto a la renta del ejercicio fiscal en curso, se pagará en la forma y en el plazo que establezca el Reglamento, sin que sea necesario la emisión de título de crédito.

El anticipo será compensado con el impuesto a la renta causado y si es susceptible a la devolución en la parte que exceda el tipo impositivo efectivo (TIE)

**NOTA 27.- IMPUESTO A LA RENTA**  
**(Continuación)**

promedio de los contribuyentes en general o por segmentos, definido por la Administración Tributaria mediante resolución de carácter general.

Para la devolución total o parcial de la diferencia entre el anticipo y el impuesto a la renta causado, se deberá presentar una solicitud una vez terminado el ejercicio fiscal y presentada la declaración de impuesto a la renta, siempre que se verifique que se ha mantenido o incrementado el empleo neto, de conformidad con el Decreto Ejecutivo que para el efecto emita el Presidente de la República.

También están exoneradas del pago del anticipo de impuesto a la renta las sociedades nuevas constituidas a partir de la vigencia del Código Orgánico de la Producción Comercio e Inversiones, hasta por un periodo de 5 años.

Dividendos en efectivo

Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador.

Esta exención no aplica cuando:

- a) El beneficiario efectivo de los dividendos es una persona natural residente en el Ecuador; o,
- b) Cuando la sociedad que distribuye el dividendo no cumple con el deber de informar sobre sus beneficiarios efectivos, no se aplicará la exención únicamente respecto de aquellos beneficiarios sobre los cuales se ha omitido esta obligación.

También estarán exentos de impuesto a la renta, las utilidades, rendimientos o beneficios netos que se distribuyan a los accionistas de sociedades, cuotahabientes de fondos colectivos o inversionistas en valores provenientes de fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad económica exclusiva sea la inversión en activos inmuebles, siempre que cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que distribuyan la totalidad de las utilidades, rendimientos o beneficios netos a sus accionistas, cuotahabientes, inversionistas o beneficiarios;
- b) Que sus cuotas o valores se encuentren inscritos en el Catastro Público del mercado de valores y en una bolsa de valores del país;
- c) Que el cuotahabiente o inversionista haya mantenido la inversión en el fondo colectivo o en valores provenientes de fideicomisos de titularización por un plazo mayor a 360 días; y,
- d) Que al final del ejercicio impositivo tengan como mínimo cincuenta (50) accionistas, cuotahabientes o beneficiarios, ninguno de los cuales sea titular de forma directa o indirecta del 30% o más del patrimonio del fondo o fideicomiso. Para el cálculo de los cuotahabientes se excluirá a las partes relacionadas.

También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.

**NOTA 27.- IMPUESTO A LA RENTA**  
**(Continuación)**

Enajenación de acciones y participaciones (rentas exentas)

Las utilidades que perciban las sociedades domiciliadas o no en Ecuador y las personas naturales, ecuatorianas o extranjeras, residentes o no en el país, provenientes de la enajenación directa o indirecta de acciones, participaciones, otros derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares, de sociedades domiciliadas o establecimientos permanentes en Ecuador, realizadas en bolsas de valores ecuatorianas, hasta por un monto anual de una fracción básica gravada con tarifa cero del pago del impuesto a la renta.

La utilidad proveniente de enajenación o cesión de acciones o derechos representativos de capital, por parte de los cuotahabientes en fondos o inversionistas en valores de fideicomisos de titularización que hubieren percibido rendimientos, en sociedades, fondos colectivos, o fideicomisos de titularización y que cumplan las condiciones establecidas en el numeral 1 de la ley de régimen tributario interno

Impuesto a la Salida de Divisas (ISD)

El Impuesto a la Salida de Divisas es del 5% y grava a lo siguiente:

- La transferencia o traslado de divisas al exterior.
- Los pagos efectuados desde el exterior, inclusive aquellos realizados con recursos financieros en el exterior de la persona natural o la sociedad o de terceros.
- Las importaciones pendientes de pago registradas por más de doce (12) meses.
- Las exportaciones de bienes y servicios generadas en el Ecuador, efectuadas por personas naturales o sociedades domiciliadas en el Ecuador, cuando las divisas correspondientes a los pagos por concepto de dichas exportaciones no ingresen al Ecuador.
- Cuando la salida de divisas se produzca como resultado de la compensación o neteo de saldos deudores y acreedores con el exterior, la base imponible estará constituida por la totalidad de la operación, es decir, tanto por el saldo neto transferido como por el monto compensado.

Están exentos del Impuesto a la Salida de Divisas (ISD):

- Transferencias de dinero de hasta tres salarios básicos unificados por mes.
- Las transferencias, envíos o traslados efectuados al exterior, excepto mediante tarjetas de crédito o de débito, se encuentran exentas hasta por un monto equivalente a tres salarios básicos unificados del trabajador en general. Conforme la periodicidad determinada en la normativa específica expedida para el efecto; en lo demás estarán gravadas.
- Pagos realizados al exterior por amortización de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones

**NOTA 27.- IMPUESTO A LA RENTA**  
**(Continuación)**

- previstas en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones y que devenguen intereses a las tasas referenciales.
- Pagos realizados al exterior por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador, siempre y cuando no estén domiciliados en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición.

El Impuesto a la Salida de Divisas (ISD) podrá ser utilizado como crédito tributario para la determinación del impuesto a la renta hasta por 5 años, siempre que haya sido originado en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos y que consten en el listado emitido por el Comité de Política Tributaria.

Con las reformas al reglamento para la aplicación del impuesto a la salida de divisas agrega lo siguiente "Para el caso de los exportadores habituales, sin perjuicio de lo señalado, podrán solicitar de manera mensual la devolución del impuesto por los pagos realizados en el mes anterior, en la importación de materias primas, insumos y bienes de capital, con la finalidad de que sean incorporados en procesos productivos de bienes que se exporten, de acuerdo a las condiciones y requisitos que se establezcan mediante resolución de carácter general por parte del Servicio de Rentas Internas y considerando el listado que para el efecto emita el Comité de Política Tributaria"

- Jubilación patronal y desahucio

Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno".

En aplicación a lo dispuesto a lo dispuesto en la Ley Orgánica para el fomento productivo, atracción de inversiones, generación de empleo, y estabilidad y equilibrio fiscal con la eliminación del pago de impuesto mínimo.

*(ESPACIO EN BLANCO)*

**NOTA 27.- IMPUESTO A LA RENTA  
(Continuación)**

Al 31 de diciembre del 2018, la conciliación tributaria de la compañía se presenta de la siguiente manera:

**RASTRACK SATELITAL ECUARASTRACK S.A  
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA  
AÑO: 2018**

<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	374.935
(-) Participación Trabajadores	-56.240
<b>UTILIDAD DESPUES 15% PART.TRABAJAD.</b>	<b>318.694</b>
<b>Gastos No Deducibles</b>	
(+) Gastos no Justificados	21.325
(+) Jubilación patronal/ Desahucio	10.052
<b>TOTAL ANTES IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>350.071</b>
<b>IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO</b>	-87.518
<b>IMPUESTO A LA RENTA MÍNIMO</b>	0
(+) Retenciones en la Fte	33.218
<b>VALOR DE IMPUESTO A PAGAR DE LA COMPAÑÍA</b>	<b>-54.299</b>

**NOTA 28.- OTRAS REVELACIONES**

En cumplimiento con disposiciones legales emitidas por los organismos de control, estos estados financieros, y sus respectivas notas, incluyen todas las revelaciones correspondientes; aquellas no descritas son inmateriales y/o inaplicables para su revelación y lectura de terceros.

**NOTA 29.- ESTADOS FINANCIEROS CERRADOS**

Los estados financieros de la compañía al 31 de diciembre de 2018 han sido cerrados conforme las políticas contables y con la autorización de la Gerencia General.

**NOTA 30 - EVENTOS SUBSECUENTES**

Entre el 31 de diciembre del 2018 y la fecha de preparación de este informe de auditoría externa, 25 de febrero de 2019, de acuerdo a la información de la administración de la compañía no se han producido hechos relevantes que tengamos que revelar.